



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC/MDCH (1ra. CONVOCATORIA)

**Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular del Jr. José Olaya Tramo: Jr Pueblo Unido Av. Los Proceres, Pasaje Gutarra, Pasaje Ancala y Pasaje San Vicente Distrito De Chilca – Provincia De Huancayo – Región Junín.**

En el Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, sito en la Av. Huancavelica N° 606 (Parque Los Héroes) Chilca – Huancayo - Junín, a los 08 días del mes de Enero del 2024, siendo las 16:30 horas, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones con el objeto de aperturar, admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro (de corresponder), de la Adjudicación Simplificada N° 011-2023-OEC/MDCH (1Ra. Convocatoria) para la Contratación de Ejecución de Obra: **Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular del Jr. José Olaya Tramo: Jr Pueblo Unido Av. Los Proceres, Pasaje Gutarra, Pasaje Ancala y Pasaje San Vicente Distrito De Chilca – Provincia De Huancayo – Región Junín.**

1. El comité de selección deja constancia que de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron electrónicamente 03 participantes al proceso de los cuales detallamos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10199938041	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA YCENBERG EXCAVACIONES	23/12/2023	Válido		23/12/2023	10199938041
2	Proveedor con RUC	20402512432	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VICKERS	23/12/2023	Válido		23/12/2023	20402512432
3	Proveedor con RUC	20568925166	INGENIEROS E.I.R.L.	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20568925166

2. En la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, se presentó 06 observaciones a las bases, las cuales fueron absueltas por el OEC, publicándose el 28/12/2023 la ABSOLUCION y posteriormente se INTEGRO LAS BASES en la misma fecha en el SEACE.
3. Según la disposición del Art. 90° del Reglamento<sup>1</sup>, en la Etapa de Presentación de Ofertas (electrónicamente) han realizado su presentación los siguientes postores:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10199938041	ZUASNABAR HUARIPATA NORMA YOLANDA	04/01/2024	16:50:28	10199938041	04/01/2024	16:52:13	Enviado	Valido
2	20568925166	VICKERS INGENIEROS E.I.R.L.	04/01/2024	23:51:36	20568925166	04/01/2024	23:52:23	Enviado	Valido

<sup>1</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF  
c.c. Archivo RRO/SGA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

4. Según la disposición del Art. 89° concordante con los numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del Art. 73° del Reglamento<sup>2</sup>, el comité de selección acuerda aperturar y verificar la **documentación obligatoria** del participante que presentó su oferta técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 01	POSTOR 02
2.2.1. Documentos de Presentación Obligatoria	NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA	VICKERS INGENIEROS E.I.R.L.
2.2.1.1. Documentos para la Admisión de la Oferta:		
a) Declaración Jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	CUMPLE (folio 07)	CUMPLE (folio 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE (folio 09)	CUMPLE (folio 04 al 08)
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52° del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	CUMPLE (folio 10)	NO CUMPLE (folio 11)
d) Declaración Jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	CUMPLE (folio 11)	
e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio ( <b>Anexo N° 4</b> ).	CUMPLE (folio 49)	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	NO CORRESPONDE	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6</b>	NO CUMPLE (pág. 50)	
<b>RESULTADO DE LA PRESENTACION OBLIGATORIA:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>
<b>SUSTENTO DE LA NO ADMISION DEL POSTOR: VICKERS INGENIEROS E.I.R.L.</b> El postor VICKERS INGENIEROS E.I.R.L. cuyo Titular Gerente es el Sr. <b>Jorge Cconislla Osorio</b> identificado con DNI 23471345 presenta su propuesta técnica, específicamente en la presentación del <b>literal c)</b> de la documentación de presentación obligatoria, en la que declara que <b>NO TIENE IMPEDIMENTO PARA POSTULAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, ...</b> <b>CONCLUSIONES:</b> El OEC determina <b>NO ADMITIR</b> al postor VICKERS INGENIEROS E.I.R.L., puesto que al verificar el RNSSC encuentra que el Sr. <b>Jorge Cconislla Osorio</b> identificado con DNI 23471345, se encuentra Sancionado e Inhabilitado para prestar servicios al Estado o empresa del Estado, bajo cualquier forma o modalidad.		

5. Del cuadro precedente se advierte que solo el postor NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA queda **ADMITIDA**.
6. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el OEC, en atención a lo dispuesto en el Art. 75° del Reglamento, acuerda **calificar a la oferta** del postor que fue admitido, obteniéndose el siguiente resultado:

<sup>2</sup> D.S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el D.S. N° 168-2020-EF, modificado por el Art. 2° del D.S. 377-2019-EF  
c.c. Archivo  
RRO/SGA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 01 NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 (UNO) CARGADOR FRONTAL:</b> Potencia requerida de 260 HP mínimo. → Antigüedad máxima de 10 años. Capacidad de pala 2.5 m3.</p> <p><b>01 (UNO) CAMION CISTERNA:</b> Potencia requerida de 100 HP mínimo. → Capacidad del Tanque 2500 glns. Año máximo de 15 años.</p> <p><b>01 (UNO) MOTONIVELADORA:</b> Potencia de motor 180 HP mínimo. → Capacidad de Ancho de Cuchara 3.5 m Antigüedad máxima de 10 años.</p> <p><b>01 (UNO) VOLQUETES DE 15 M3:</b> Potencia de motor 480HP → Capacidad de carga 15 m3 o superior Potencia de motor 480 HP Antigüedad máxima de 10 años</p> <p><b>01 RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO:</b> Potencia de Motor 120 HP → Capacidad de Toneladas 12 t Antigüedad Máxima de 10 años.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra-venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (folio 52 al 56)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 57 al 61)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 62 al 65)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 66 al 70)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 71 al 74)</p>
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 (UNO) CARGADOR FRONTAL:</b> → Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de CARGADOR FRONTAL, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p><b>01 (UNO) CAMION CISTERNA:</b> → Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de CAMION CISTERNA, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p><b>01 (UNO) MOTONIVELADORA:</b> → Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de MOTONIVELADORA, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p><b>01 (UNO) VOLQUETES DE 15 M3:</b> → Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de VOLQUETE, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p><b>01 RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO:</b> → Licencia de Conducir AIII C. Con 01 año de experiencia en manejo de RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO, debidamente acreditada Contar con el SCTR para los conductores</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE</b> (folio 76 al 85)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 86 al 94)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 95 al 104)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 105 al 114)</p> <p><b>CUMPLE</b> (folio 115 al 124)</p>

Lic. Adm. Osvaldo Rodríguez Ore  
 SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

## PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	POSTOR 01 NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL CON 00/100 SOLES, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 41,934.00 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de alquiler de maquinarias pesadas, CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, MOTONIVELADORA, VOLQUETE, RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p><b>CUMPLE</b> (folio 15 al 50)</p>

7. Prosiguiendo con el desarrollo del procedimiento de selección el OEC, en atención a lo dispuesto en la Ley y Reglamento, así como en lo establecido en las Bases Integradas, procede a realizar la EVALUACION del postor calificado:

A. PRECIO	POSTOR 01 NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: <math display="block">P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}</math> I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>Precio Ofertado: <b>s/. 167,737.50</b></p> <p>Puntaje: <b>100.00 puntos</b></p>

PUNTAJE ALCANZADO:	POSTOR 01 NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA
	100.00
BONIFICACION 10% (Anexo N° 10) Servicios fuera de Lima y Callao: Folio 174	10.00
BONIFICACION 5% (Anexo N° 11) Condición de Micro y Pequeña Empresa: Folio 175 y 176	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>	<b>115.00</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCA

## PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN

"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

8. En esta parte final el Órgano Encargado de Contrataciones - OEC en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a lo dispuesto en los numerales 76.1 y 76.3 del Art. 76° del Reglamento y de acuerdo con el resultado que se presentaron durante el procedimiento de selección, determina lo siguiente:

**OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor empresa natural: **NORMA YOLANDA ZUASNABAR HUARIPATA** identificado con RUC 10199938041, del proceso de **A.S. N° 011-2023-OEC/MDCH (1ra. Convocatoria)** para la **Contratación de Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para La Obra Mejoramiento de Los Servicios de Transitabilidad Peatonal y Vehicular del Jr. José Olaya Tramo: Jr Pueblo Unido Av. Los Proceres, Pasaje Gutarra, Pasaje Ancala y Pasaje San Vicente Distrito De Chilca – Provincia De Huancayo – Región Junín**, de acuerdo con su oferta económica, ascendente a **s/. 167,737.50 Soles** (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100 soles).

Siendo las 17:30 horas del mismo día, se levanta el acta, luego de su lectura, en señal de conformidad, firman al final los miembros del comité de selección.



Lic. Adm. Rocio Rodríguez Ore  
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Lic. Adm. Rocio Rodríguez Ore  
Responsable del OEC